

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4271 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados para las becas de estudio en Noruega durante el curso académico 1999-2000 y verano de 1999.*

Con referencia a la Resolución de 19 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se hace pública la lista de candidatos españoles preseleccionados y propuestos al Gobierno noruego para las becas de estudio en Noruega durante el curso académico 1999-2000 y verano de 1999. Dichos candidatos son los siguientes:

Curso académico 1999-2000

Principales:

Gallardo Pérez, Miriam.
González Sánchez, Francisco Javier.
Ruiz de Gordejuela, Mónica.

Suplentes:

1.º Casado García, Gemma.
2.º García Hidalgo, Miriam.
3.º Abascal Santillana, Ana Julia.

Investigación

Principales:

Dueñas Díez, Marta, cuatro meses.
González Gómez, Ricardo, cuatro meses.

Suplentes:

1.º Nachón Menéndez, Guzmán.
2.º Ballesteros Aranzana, Carlos.

Verano 1999

Principales:

García Oltra, Óscar.
Pedraza Aranda, Sonia (curso de noruego).

Suplentes:

1.º Palomar Herrero, Jorge.
2.º Zaldívar García, Ruth (curso de noruego).

La decisión final corresponde al Gobierno noruego y será comunicada directamente a los interesados.

Madrid, 12 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Núñez García-Saico.

4272 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 66.º Curso sobre las Comunidades Europeas.*

Se anuncia la celebración del 66.º Curso sobre las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Organización, Funcionamiento, Competencias y Actividades en el Ámbito Político, Jurídico, Económico y Social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 3 de mayo al 1 de julio de 1999, de lunes a jueves, de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser Titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimientos suficientes del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos, fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional), y una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 10 de abril de 1999 en la Secretaría de los Cursos sobre las Comunidades Europeas, Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los Cursos se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4273 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se corrigen errores de la Resolución de 23 de octubre de 1998, por la que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento del Registro Civil se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el primer semestre de 1998.*

Advertido error en la Resolución de 23 de octubre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1998, por la que se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el primer semestre de 1998, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

En la página 38310, debe desaparecer el punto 2, por lo que el párrafo 3 debe decir lo siguiente:

2. Aprobaciones de nacionalidad al amparo del Real Decreto 2258/1976, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre):

Salem Brahim, Ahamed. Saharai. 18 de marzo de 1998.
Total: Uno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del vigente Reglamento del Registro Civil;

Esta Dirección General ha acordado la publicación de la corrección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1998.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

MINISTERIO DE DEFENSA

4274 *RESOLUCIÓN 320/38089/1999, de 29 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del Disparo 20 x 102 mm, Vulcan TP (M-55A2), concedida mediante Resolución número 320/38985/1990, de 24 de julio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» (ENSB), con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del Disparo 20 x 102 mm, Vulcan TP (M-55A2), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38985/1990, de 24 de julio, y prorrogada con Resolución número 320/38127/1997, de 31 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

4275 *RESOLUCIÓN 320/38090/1999, de 29 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del Disparo 20 x 102 mm, Vulcan TP-T (M-220), concedida mediante Resolución número 320/38985/1990, de 24 de julio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima» (ENSB), con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2, de Madrid, para la renovación de la certificación de homologación del Disparo 20 x 102 mm, Vulcan TP-T (M-220), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta

Dirección General número 320/38985/1990, de 24 de julio, y prorrogada con Resolución número 320/38128/1997, de 31 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

4276 *RESOLUCIÓN 320/38091/1999, de 29 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-5B (MK-106, Mod. 5), concedida mediante Resolución número 320/38051/1997, de 15 de enero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima» (FAEX), con domicilio social en el polígono industrial «Campo Arañuelo», sin número, del municipio de Naval Moral de la Mata (Cáceres), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-5B (MK-106 Mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en la citada localidad.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la bomba de ejercicio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38051/1997, de 15 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

4277 *RESOLUCIÓN 320/38092/1999, de 29 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25A1 (MK-76, Mod. 5), concedida mediante Resolución número 320/38052/1997, de 15 de enero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima» (FAEX), con domicilio social en el polígono industrial «Campo Arañuelo», sin número, del municipio de Naval Moral de la Mata (Cáceres), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25A1 (MK-76 Mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en la citada localidad.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la bomba de ejercicio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38052/1997, de 15 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

4278 *RESOLUCIÓN 320/38093/1999, de 29 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25B1 (BDU-33B/B), concedida mediante Resolución número 320/38053/1997, de 15 de enero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Fabricaciones Extremeñas, Sociedad Anónima»